

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Planificación en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la Sesión Ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN Nro.019-C.PLAN-GADPPz-2024.- EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Ordinaria de Consejo de Planificación, de fecha 13 de septiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 301 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y Arts. 2, 7 y 9 de la Ordenanza N° 79, Reformatoria a la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. **RESUELVE:** APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL, EFECTUADA EL 12 DE JUNIO DE 2024.

Resolución adoptada por mayoría de votos de los integrantes del Consejo de Planificación presentes; a excepción de los señores Ing. Claudio Espín Pico ANALISTA DE PLANIFICACION 1, DELEGADO DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (E), Ing. Jairo Narvárez Guevara, DELEGADO DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS y Tec. Fabricio Ganzino Rodríguez, DELEGADO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE, por abstención

Puyo, 16 de septiembre de 2024.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN